

## **PRESENTACION**

La Superintendencia de Transporte, en el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, reconoce que la legitimidad de su gestión se fundamenta en la transparencia y el comportamiento ético e íntegro de sus servidores públicos y contratistas.

En ese sentido, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Superintendencia de Transporte, se constituye como el instrumento estratégico fundamental para prevenir y mitigar los riesgos que afectan la integridad pública, fomentar la participación ciudadana y consolidar un modelo de Estado abierto que genere confianza mutua entre la Entidad y la ciudadanía.

Este programa ha sido desarrollado en cumplimiento del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y siguiendo las directrices de su Anexo Técnico. Esta versión del PTEP, se alinea estratégicamente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y articula sus objetivos y acciones con la política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción y la política de Participación Ciudadana.

El PTEP de la Superintendencia de Transporte se construye mediante un modelo participativo que involucra a todos los niveles de la entidad. Este enfoque asegura la apropiación del programa y fomenta el sentido de pertenencia y el compromiso colectivo hacia su implementación y ejecución, así mismo, incorpora los aportes de la ciudadanía y los grupos de valor, quienes tienen la posibilidad de consultar este documento, analizarlo y formular observaciones o recomendaciones, a fin de garantizar que lo allí dispuesto, responda a sus necesidades y expectativas.

La Superintendencia de Transporte reafirma su compromiso con la transparencia. A través de la implementación del PTEP, se busca promover una cultura de legalidad que previene riesgos de corrupción y asegura una gestión institucional alineada con los más altos estándares de ética pública.

## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION.....	1
1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. ALCANCE .....	4
4. DEFINICIONES .....	4
5. MARCO NORMATIVO.....	4
6. RESPONSABILIDADES.....	4
7. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES .....	5
7.1 COMPONENTE TRANSVERSAL .....	5
7.1.1 Declaración .....	6
7.1.2 Objetivos.....	6
7.1.3 Alcance .....	6
7.1.4 Planeación.....	6
7.1.5 Monitoreo, Administración y Supervisión.....	9
7.1.6 Reportes .....	9
7.1.7 Formación.....	10
7.1.8 Comunicación .....	11
7.1.9 Auditoría y Mejora .....	11
7.2 COMPONENTE PROGRAMÁTICO.....	12
7.2.1 Administración de riesgos.....	12
7.2.2 Redes y articulación.....	12
7.2.3 Modelo de Estado Abierto.....	13
7.2.4 Iniciativas adicionales .....	13
8. PLAN DE TRABAJO .....	14
8.1 CUADRO DE SEGUIMIENTO .....	14
8.2 RECURSOS REQUERIDOS.....	15
8.3 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL .....	15
9. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO .....	16

## **1. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, la transparencia, la ética y la legalidad en la Superintendencia de Transporte, mediante la ejecución de acciones institucionales dirigidas a prevenir y gestionar los riesgos de corrupción, promoviendo la transparencia, el acceso a la información pública, la articulación de redes interinstitucionales, la práctica del código de integridad y la participación ciudadana, fomentando una cultura de transparencia, legalidad, confianza y servicio a todos los grupos de valor de la Superintendencia de Transporte.

## **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Adoptar metodologías y procedimientos para la gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FP en la Superintendencia de Transporte mediante la implementación de mecanismos de debida diligencia y control.
- Propiciar espacios de articulación entre las dependencias de la entidad y entre otros actores, sociales o privados, en los que se intercambie información y se coordinan acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la legalidad y la lucha contra la corrupción.
- Generar espacios de capacitación, apropiación y sensibilización al interior de la entidad que fortalezcan la comprensión de los principios de ética, integridad, transparencia y buen Gobierno.
- Adoptar metodologías que permitan asegurar el acceso a la información pública a través de la publicación, divulgación y consulta de la información relacionada con la gestión de la Superintendencia de Transporte.
- Fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas, a través de acciones que involucren a los grupos de valor en la toma de decisiones y en el seguimiento de la gestión de la entidad.
- Formular, implementar y hacer seguimiento a las acciones de diálogo, rendición de cuentas y participación ciudadana.

### **3. ALCANCE**

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica a todos los servidores públicos y contratistas que contribuyen a la misión y objetivos estratégicos de la Entidad, estableciendo el deber de actuar con transparencia y de conformidad con los valores institucionales.

De igual manera, se dirige a los grupos de valor e interés de la Superintendencia de Transporte, reconociendo la importancia de todos los actores atendiendo expectativas y necesidades, promoviendo un diálogo constructivo y participativo que les permita intervenir en su ciclo de formulación y ejecución.

El diseño metodológico del PTEP contempla que los grupos de valor puedan ejercer un rol activo en su ciclo de ejecución, especialmente en la validación inicial, mediante publicación de la versión preliminar para consulta y retroalimentación continua, a través de los diferentes canales de interacción deliberatorios para la participación ciudadana.

[Roles de las líneas de defensa para la ejecución del PTEP](#)

### **4. DEFINICIONES**

DE-GL-001

Enlace: [Glosario Direccionamiento Estratégico \[Ver. 001 // Rev. 01 // FV. 2025-10-24\]](#)

### **5. MARCO NORMATIVO**

Enlace: [Normograma Direccionamiento Estrategico.xlsx](#)

### **6. RESPONSABILIDADES**

Se asignan responsabilidades específicas a las líneas de defensa dentro de la Superintendencia de Transporte, fortaleciendo la prevención, detección y gestión de riesgos asociados a la corrupción y otros comportamientos que puedan comprometer la integridad institucional. Este enfoque asegura una gestión colaborativa y eficiente, alineada con la misión y los objetivos estratégicos de la Entidad.

En este contexto, se establecen los siguientes Roles de las líneas de defensa de la Superintendencia de Transporte para la ejecución del PTEP:

<b>Rol</b>	<b>Línea de defensa</b>	<b>Responsable</b>
Supervisión	Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Monitoreo (Ejecución y Seguimiento)	1era Línea	Líderes de procesos y equipos de trabajo.
Administración	2da Línea	Oficina Asesora de Planeación.
Auditoría y Mejora	3era Línea	Oficina de Control Interno

**Tabla 1. Roles del PTEP - Elaboración Propia**

## **7. LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**

El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP está integrado al Plan Estratégico Institucional y se articula a través del Plan de Acción Institucional (PAI), este programa se rige por los lineamientos y herramientas establecidos en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024. El PTEP está conformado por dos componentes: el transversal y el programático. Los componentes se desarrollan a través de acciones, las cuales tienen asociado un conjunto de herramientas o instrumentos que permiten ejecutarla.

### **7.1 COMPONENTE TRANSVERSAL**

El componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP agrupa las nueve (9) acciones fundamentales que buscan garantizar su correcta integración en la dinámica institucional y la cultura organizacional. Estas acciones que se describen a continuación se encuentran enmarcadas en los procesos de liderazgo, planificación, apoyo, evaluación y mejora, que se articulan con el componente programático.

### **7.1.1 Declaración**

La Alta Dirección de la Superintendencia de Transporte, en pleno conocimiento de la importancia de implementar acciones de transparencia y lucha contra la corrupción en el desarrollo de su gestión, establece la adopción de su Programa de Transparencia y Ética Pública como instrumento estratégico, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, y declara su compromiso de implementar y cumplir firmemente con las políticas y procedimientos, que estructuran dicho programa, así como a ejecutar las acciones que conforman cada componente, alineadas con el código de integridad de la entidad el cual define como valores la transparencia, la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.

Mediante la formulación, ejecución, seguimiento y mejora de las acciones establecidas en el PTEP, la Superintendencia de Transporte, logrará ser reconocida como una entidad líder en la lucha contra la corrupción, la transparencia, la ética pública y la legalidad, fortaleciendo la confianza ciudadana, el diálogo permanente, la rendición de cuentas, y la publicidad activa de información, en concordancia con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

### **7.1.2 Objetivos**

- [Objetivo General](#)
- [Objetivos Específicos](#)

### **7.1.3 Alcance**

### **7.1.4 Planeación**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, la planeación del Programa de Transparencia y ética Pública en la Superintendencia de Transporte se realiza en siete etapas que conforman el ciclo del programa, las cuales se describen a continuación:



Imagen 1. Ciclo del Programa de Transparencia Pública - Elaboración Propia

- **Formulación:** Se realiza la planificación de estrategias y se definen las acciones orientadas a la implementación del PTEP, estableciendo el componente transversal y en articulación con las dependencias, el componente programático que recopila cada una de las acciones, detallando las actividades, fecha de inicio, fecha límite de cumplimiento, responsables, seguimiento y avances.
- **Validación:** El Programa de Transparencia y Ética Pública se publica en el Portal WEB de la Entidad por 15 días calendario, esto permite a la ciudadanía y a los grupos de valor enviar comentarios, sugerencias y recomendaciones para su posible ajuste.
- **Consolidación:** A partir de las observaciones que se reciban durante la publicación en el Portal WEB, se consolidará una versión final del PTEP que incluya aquellos ajustes que se consideren pertinentes.
- **Aprobación:** El Programa de Transparencia y Ética Pública será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.

- **Publicación:** Se deberá publicar antes del 31 de enero de cada vigencia, en la sección "Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública" Si se presentan actualizaciones posteriores, también deberán publicarse en esta sección, cumpliendo los requisitos en materia de acceso a la información pública.
- **Ejecución:** Las dependencias y líderes de proceso son responsables de implementar y hacer seguimiento a las actividades previstas en el PTEP, en los tiempos establecidos. El monitoreo estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y será realizado con una periodicidad cuatrimestral.
- **Modificaciones o reformulación:** Se podrá realizar ajustes de acuerdo con las necesidades presentadas al interior de la entidad y a los periodos establecidos para revisión y ajuste, se deberá aprobar en el Comité Institucional de gestión y desempeño y publicar en el Portal WEB de la entidad cada una de las versiones.

CICLO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA				
ETAPA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
<b>Formulación</b>	Establecer el componente transversal y en articulación con las dependencias, el componente programático detallando las actividades, fecha de inicio, fecha límite de cumplimiento, responsables, seguimiento y avances	Oficina Asesora de Planeación	30/11/2025	30/12/2025
<b>Validación</b>	Publicar en el Portal Web de la Entidad el PTEP por 15 días calendario, para comentarios de la ciudadanía	Oficina Asesora de Planeación	2/01/2026	17/01/2026
<b>Consolidación</b>	Consolidar la versión final del PTEP que incluya los ajustes que se consideren pertinentes	Oficina Asesora de Planeación	19/01/2026	20/01/2026
<b>Aprobación</b>	Presentar el PTEP al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	28/01/2026	28/01/2026
<b>Publicación</b>	Publicar en la sección "Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública el PTEP	Oficina Asesora de Planeación, Comunicaciones y Tecnologías	29/01/2026	29/01/2026
<b>Ejecución</b>	Ejecutar y hacer seguimiento a las actividades formuladas (Componente programático)	Líderes de proceso y equipo de trabajo	1/01/2026	31/12/2026
<b>Modificaciones O Reformulación</b>	Realizar ajustes de acuerdo con las necesidades presentadas al interior de la entidad y a los periodos establecidos para revisión, aprobación y ajuste, se debe publicar en la página WEB de la entidad cada una de las versiones. Hasta el 30 de junio 2026 Hasta el 31 de agosto 2026	Oficina Asesora de Planeación Comité Institucional de Gestión y Desempeño	N/A	N/A

**Tabla 2. Ciclo PTEP – Elaboración Propia**

### 7.1.5 Monitoreo, Administración y Supervisión

Con el fin de asignar al interior de la Superintendencia de Transporte, responsabilidades claras frente al PTEP, se define la siguiente distribución general, con el compromiso de enriquecer la división del trabajo y sensibilizar a las partes respecto a su responsabilidad.

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Actividades
<b>Línea Estratégica</b>	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<b>Supervisión</b>	Revisa y aprueba el PTEP, vela por la correcta administración y monitoreo, supervisa el cumplimiento general del programa
<b>1era Línea</b>	Líderes de procesos y equipos de trabajo	<b>Monitoreo</b> (Ejecución y seguimiento)	Participa activamente en las actividades para la formulación, ejecución y monitoreo del PTEP, además, asegura el desarrollo de las actividades de su responsabilidad y reporta su avance y las novedades que se presenten.
<b>2da Línea</b>	Oficina Asesora de Planeación	<b>Administración</b>	Se encarga de liderar las etapas del ciclo del PTEP, asesorar en la formulación del programa y proponer modificaciones, en articulación con las políticas de MIPG  La OAP coordina y articula el programa como administrador, define procedimientos, apoya la rendición de cuentas sobre el desarrollo del programa, seguimiento y presenta ante el CIGD los reportes que evalúan el desarrollo del contenido del PTEP
<b>3era Línea</b>	Oficina de Control Interno	<b>Auditoría y Mejora</b>	Evalúa el desarrollo del PTEP, identifica oportunidades de mejora, emite informes independientes y acompaña la reformulación con criterios de mejora continua.

**Tabla 3. Distribución General Responsables del PTEP – Elaboración Propia**

### 7.1.6 Reportes

#### Reportes Internos:

- **Reporte de los responsables del monitoreo al PTEP:**

Cuatrimestralmente cada líder de proceso y su equipo de trabajo reportarán el estado y avance de la ejecución de las actividades establecidas en la herramienta diseñada para tal fin, para lo cual se disponen las columnas respectivas, en la descripción se deben indicar los resultados de la actividad de acuerdo con lo formulado y realizar el cargue de las evidencias en el repositorio correspondiente.

- **Reporte del administrador del PTEP:**

Cuatrimestralmente la Oficina Asesora de Planeación, teniendo como base la información reportada por los líderes de proceso en el monitoreo, realizará seguimiento el estado y avance de la ejecución de las actividades establecidas. Este reporte deberá ser presentado al CIGD

- **Reporte Control Interno en su rol de tercera línea:**

Evalúa el desarrollo del PTEP, identifica oportunidades de mejora, emite informes y acompaña la reformulación con criterios de mejora continua

### **Reportes Externos:**

- La evaluación de los componentes transversal y programático del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará mediante el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). Los informes y reportes internos estarán alineados con los requerimientos de este reporte externo, para cumplir con los criterios de evaluación establecidos.

### **7.1.7 Formación**

Se contempla dentro del componente programático la realización de jornadas de sensibilización y formación a las acciones que componen el PTEP:

- Formulación de actividades formativas a través del Plan Institucional de Capacitación PIC. Estas acciones serán apoyadas por el Grupo de Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación.
- Sensibilización a los responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública en los contenidos, promoviendo la apropiación de sus componentes transversales y programáticos.
- En el marco de la conmemoración del Día Nacional e Internacional de Lucha contra la Corrupción, se formulan actividades con el objetivo de fortalecer la cultura de la legalidad y promover los principios de transparencia e integridad.

### **7.1.8 Comunicación**

Mediante el uso del portal Web institucional y redes sociales, se ejecutará la estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP.

Esta estrategia incluye la difusión que abarca tanto el componente transversal como el programático, los informes de seguimiento y contenidos de relevancia para los grupos de valor de la Superintendencia de Transporte y la ciudadanía en general.

El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP será publicado en el Portal Web de la Entidad para la consideración de la ciudadanía en la etapa de validación.

Posteriormente, una vez aprobada y formalizada, la versión final del PTEP se mantendrá publicado en el sitio WEB, así como las modificaciones que surjan al programa dentro de los plazos establecidos, dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública) y la Resolución 1519 de 2020.

La estrategia de comunicación será gestionada por la Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones OTIC y el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones.

### **7.1.9 Auditoría y Mejora**

El seguimiento y evaluación estarán a cargo de la Oficina de Control Interno (tercera Línea), de acuerdo con la programación y auditorías realizadas, a partir de este seguimiento se realizará informe que será publicado en la página web y así mismo se llevarán resultados y alertas desde la evaluación al Comité Institucional de Control Interno.

## **7.2 COMPONENTE PROGRAMÁTICO**

El componente programático se denominará Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción y contempla (10) acciones, que se denominaran acciones estratégicas y que se agrupan en cuatro temáticas:

### **7.2.1 Administración de riesgos**

Esta temática transforma la gestión de riesgos al posicionar la integridad pública como el valor central a proteger. Se enfoca en mitigar amenazas como la corrupción (soborno, fraude y conflictos de interés), el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT/FP). Asimismo, fortalece los controles mediante una gestión eficiente de los canales de denuncias y fortalece los procesos de debida diligencia.

#### **Acciones Estratégicas:**

- Gestión de riesgos para la integridad pública
- Gestión de riesgos de LA/FT/FP
- Canales de denuncia
- Debida diligencia

### **7.2.2 Redes y articulación**

Estas redes constituyen instancias de coordinación, colaboración y relacionamiento estratégico entre actores internos y externos a la entidad. Mediante este intercambio de conocimientos y recursos, se garantiza no solo fortalecer la transparencia y la integridad, sino generar sinergias que permitan un control social más efectivo y una respuesta institucional unificada contra la corrupción.

#### **Acciones Estratégicas:**

- Redes Internas
- Redes Externas

### **7.2.3 Modelo de Estado Abierto**

A través de los principios del modelo de Estado Abierto, se busca dar mayor alcance a las normas sobre acceso a la información pública, mecanismos de participación ciudadana y el Código de Integridad. El desarrollo de un modelo de Estado Abierto permitirá a la entidad fortalecer su relacionamiento con las ciudadanías y hacer transparente la gestión institucional, facilitando y promoviendo el control social, a través de escenarios de dialogo y corresponsabilidad, con plenas garantías de acceso a la información pública

#### **Acciones Estratégicas:**

- Acceso a la información pública y transparencia
- Integridad pública y cultura de la legalidad
- Dialogo y corresponsabilidad

### **7.2.4 Iniciativas adicionales**

Conforme al marco legal vigente (Art. 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022), las entidades tienen la facultad de incorporar iniciativas adicionales que respondan a sus particularidades organizacionales y que contribuya a los objetivos y propósito del Programa, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos. En ese sentido, cualquier buena práctica o iniciativa que se identifique y que no se clasifiquen en ninguna de las tres temáticas o nueve acciones estratégicas descritas anteriormente, se incorporará dentro de la sección de iniciativas adicionales.

Para cada una de las acciones estratégicas, que componen cada temática, se establecen actividades, metas, responsables y período de ejecución, que estarán contempladas en el plan de trabajo.

 <b>Cantidad de actividades por temática</b>	
<b>Administración de Riesgos</b>	<b>18</b>
Gestión de Riesgos Para la Integridad Pública	7
Gestión de Riesgos de LA/FT/FP	6
Canales de Denuncia	3
Debida Diligencia	2
<b>Redes y Articulación</b>	<b>17</b>
Redes Internas	11
Redes Externas	6
<b>Modelo de Estado Abierto</b>	<b>33</b>
Acceso a la Información Pública y Transparencia	10
Integridad Pública y Cultura de la Legalidad	5
Diálogo y Corresponsabilidad	18
<b>Iniciativas Adicionales</b>	<b>13</b>

**Tabla 4. Actividades Formuladas PTEP Componente Programático - SuperTransporte – Elaboración Propia**

## 8. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo es un documento anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública, en el que se identifican las actividades que deben desarrollarse durante la vigencia, responsables, meta o producto, periodicidad, fechas de realización y seguimiento.

### 8.1 CUADRO DE SEGUIMIENTO

El cuadro de seguimiento forma parte del plan de trabajo Anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), denominado: Anexo Programa\_de\_Transparencia\_y\_Etica\_Publica\_2026

El documento se divide en tres secciones: la primera define la estrategia (actividades, responsables, metas, periodicidad y fechas extremas); la segunda detalla la ejecución (descripción de actividades, evidencias y responsables de aprobación); y la tercera corresponde al seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación, donde se registran los avances y cumplimiento cuatrimestrales, porcentajes y observaciones.

## **8.2 RECURSOS REQUERIDOS**

Para la ejecución efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Superintendencia de Transporte dispone de una estructura de recursos que aseguran el cumplimiento de las actividades formuladas:

**Recurso Humano:** la base del programa es el compromiso institucional de quienes lideran y quienes ejecutan:

- Alta Dirección: Asigna recursos y aprueba las políticas de integridad.
- Oficina de Planeación: Se encarga del diseño, seguimiento y monitoreo del programa
- Servidores públicos y Contratistas en diferentes áreas: Responsables de la ejecución de las actividades
- Oficina de Control Interno: Verificar cumplimiento del PTEP.

### **Recursos Tecnológicos e Infraestructura**

Espacios en el Portal Web institucional para la publicación de datos abiertos, información contractual, presupuestal y de trámites. Así mismo plataformas adecuadas para el reporte de actos de corrupción (Canales de Denuncia)

### **Recursos de Comunicación**

Piezas gráficas, videos y boletines y difusión a través de redes sociales y Portal Web de la entidad.

### **Recursos Financieros**

Los recursos destinados al desarrollo de las actividades tales como capacitaciones, campañas de sensibilización, espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas.

## **8.3 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL**

Los mecanismos y responsables del seguimiento, evaluación y control se detallan en el componente transversal de este documento, específicamente en los numerales:

### 7.1.5 Monitoreo, Administración y Supervisión

### 7.1.9 Auditoría y Mejora

Estas secciones definen las instancias encargadas de asegurar el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha de publicación	Descripción
001	29-ene-2026	Este programa ha sido desarrollado en cumplimiento del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y siguiendo las directrices de su Anexo Técnico. Esta versión del PTEP, se alinea estratégicamente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y articula sus objetivos y acciones con la política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción y la política de Participación Ciudadana.

## AUTORIZACIONES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: <b>Keli Paola Vargas Castillo</b> Cargo: Profesional Especializado	Nombre: <b>Angie Marcela Baquero Perdomo</b> Cargo: Contratista Oficina Asesora de Planeación  Nombre: <b>Martha Patricia Aguilar Copete</b> Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Nombre: <b>Martha Patricia Aguilar Copete</b> Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación